

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **13 AGO 2024**

Nº 206

Expediente Nº 14.134/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.134/2021 en el cual recayeran las Resoluciones FI Nº 48-CD-2023, FI Nº 49-CD-2023 y FI Nº 51-CD-2023, por las que se aprueba -respectivamente- el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la carrera de Ingeniería Electromecánica, su RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES y el PLAN DE TRANSICIÓN del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 1057/24, el Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, Dr. Ing. Roberto Federico FARFÁN, informa que en el Régimen de Correlatividades aprobado se consignó -erróneamente- el Quinto Año como el de cursado de los Requisitos Curriculares "Inglés I", "Inglés II", "Ingeniería y Sociedad" y "Práctica Profesional Supervisada".

Que dichos Requisitos no corresponden a un año específico de la Carrera y pueden cursarse una vez cumplimentadas las correlatividades necesarias para cada uno.

Que esta última información se encuentra clara y correctamente indicada en el Plan de Estudios aprobado por Resolución FI Nº 48-CD-2024.

Que, en el Plan de Transición aprobado por Resolución FI Nº 51-CD-2023 se asume que el Plan de Estudios 2023 comenzó a implementarse en dicho año y, consecuentemente, se señala a 2023 como el período lectivo de inicio de la transición.

Que, a la fecha, el Plan de Estudios 2023 no se encuentra aún ratificado por el Consejo Superior ni cuenta con autorización para su inicio, por lo que resulta aconsejable eliminar las referencias explícitas en el correspondiente Plan de Transición.

Que, mediante Nota Nº 1056/24, el Director de la Escuela solicita la corrección del Plan de Transición, de manera que en él no se indiquen explícitamente los años en que se

Nº. 206

Expediente Nº 14.134/2021

producirá cada evento, sino que éstos queden indicados en modo ordinal.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) evaluó positivamente el Plan de Estudios aprobado por Resolución FI Nº 48-CD-2023, señalando que *"incluye los contenidos curriculares básicos, cumple con la carga horaria por área temática, con los criterios de intensidad de la formación práctica requeridos y los programas de las actividades curriculares son acordes con lo dispuesto por el plan de estudios"*.

Que ninguna de las correcciones solicitadas afecta la validez del Plan de Estudios aprobado por Resolución FI Nº 48-CD-2023, por lo que este acto administrativo permanece en firme.

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto Nº 141/2024 (C.A.A.) y Nº 76/2024 (C.R.y D),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES correspondiente al PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución FI Nº 49-CD-2023, dejando expresamente establecido que los Requisitos Curriculares "Inglés I", "Inglés II", "Ingeniería y Sociedad" y "Práctica Profesional Supervisada" no son de cursado en un año específico de la Carrera sino que pueden cumplimentarse una vez acreditadas las correlatividades que corresponden a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Anexo de la Resolución FI Nº 49-CD-2023 por el que, como

Nº. 206

Expediente Nº 14.134/2021

Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Modificar el PLAN DE TRANSICIÓN del PLAN DE ESTUDIOS 2014 al PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución FI Nº 51-CD-2023, dejando establecido que:

Donde se lee: *"Primer año de vigencia del plan de estudios (2023)"*

Debe leerse: *"Primer año de vigencia del plan de estudios"*

Donde se lee: *"Segundo año de vigencia del plan de estudios (2024)"*

Debe leerse: *"Segundo año de vigencia del plan de estudios"*

Donde se lee: *"Tercer año de vigencia del plan de estudios (2025)"*

Debe leerse: *"Tercer año de vigencia del plan de estudios"*

Donde se lee: *"Cuarto año de vigencia del plan de estudios (2026)"*

Debe leerse: *"Cuarto año de vigencia del plan de estudios"*

Donde se lee: *"Quinto año de vigencia del plan de estudios (2026)"*

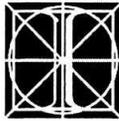
Debe leerse: *"Quinto año de vigencia del plan de estudios"*

Donde se lee: *"El plan 2014 se extinguirá en el 31 de marzo del año 2027"*

Debe leerse: *"El plan 2014 se extinguirá en el 31 de marzo del sexto año de vigencia del plan de estudios 2023".*

ARTÍCULO 4º.- Sustituir el Anexo de la Resolución FI Nº 51-CD-2023 por el que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los integrantes de la Comisión de Adecuación Curricular; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.134/2021

Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento
Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior, para la intervención que le compete, de
acuerdo con lo solicitado en el Artículo 2° de la Resolución FI N° 48-CD-2023.

RESOLUCIÓN FI N° 206-CD-2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Nº. 206

Expediente Nº 14.134/2021

Anexo I

RÉGIMEN CORRELATIVIDADES

PLAN DE ESTUDIOS 2023

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Se establece el siguiente esquema de correlatividades entre las asignaturas del Plan de Estudios 2023 de la carrera de Ingeniería Electromecánica

Cod.	Asignatura	Año	Cuatr.	Correlativas
1	Álgebra Lineal y Geometría Analítica	1º	I	Sin correlativas
2	Análisis Matemático I	1º	I	Sin correlativas
3	Sistemas de Representación	1º	I	Sin correlativas
4	Física I	1º	II	1, 2
5	Química General	1º	II	2
6	Informática	1º	II	1
7	Análisis Matemático II	2º	I	4
8	Física II	2º	I	4
9	Probabilidad y Estadística	2º	I	1, 2
10	Estabilidad y Resistencia de Materiales	2º	I	3, 4, 6, 43
11	Electrotecnia I	2º	II	5, 7, 8
12	Matemática Aplicada	2º	II	6, 7
13	Termodinámica	2º	II	4, 5

Nº. 206

Expediente Nº 14.134/2021

Cod.	Asignatura	Año	Cuatr.	Correlativas
14	Sistemas de Representación Aplicada	2º	II	3, 6
15	Mecánica	3º	I	10, 12
16	Mecánica de los Fluidos	3º	I	10, 12, 13
17	Electrotecnia II	3º	I	9, 11
18	Electrónica Analógica	3º	I	11,12
19	Máquinas Eléctricas	3º	II	17
20	Mecanismos y Elementos de Máquinas	3º	II	14, 15
21	Elementos y Equipos Eléctricos	3º	II	17, 18
22	Electrónica Digital	3º	II	17, 18
23	Mediciones Eléctricas	4º	I	21, 22
24	Materiales	4º	I	5, 15
25	Electrónica Industrial	4º	I	19, 22
26	Máquinas Térmicas e Hidráulicas	4º	I	16, 20
27	Instalaciones Eléctricas	4º	II	23, 25
28	Tecnología Mecánica	4º	II	20, 24
29	Cálculo Estructural	4º	II	24
30	Instrumentación y Control Automático	4º	II	23, 25
31	Centrales Eléctricas	5º	I	26, 27
32	Derecho para Ingenieros	5º	I	26, 27

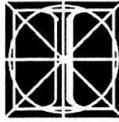


Nº. 206

Expediente Nº 14.134/2021

Cod.	Asignatura	Año	Cuatr.	Correlativas
33	Instalaciones Electromecánicas y Servicios Auxiliares	5°	I	26, 27, 30
34	Gestión Ambiental	5°	I	19, 26
35	Optativa I	5°	I	de acuerdo a la asignatura elegida
36	Higiene y Seguridad Industrial	5°	II	27, 34
37	Economía y Organización Industrial	5°	II	26, 32
38	Gestión de Mantenimiento	5°	II	33
39	Líneas Eléctricas	5°	II	31
40	Optativa II	5°	II	de acuerdo a la asignatura elegida
Requisitos Curriculares				
41	Inglés I			2° año aprobado
42	Inglés II			41
43	Ingeniería y Sociedad			1,2
44	Práctica Profesional Supervisada			3° año y cuatro asignaturas de 4° año aprobadas
45	Proyecto Final Integrador	5°		Inscripción: 4° año aprobado Defensa: 5 año y requisitos





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.134/2021

Cod.	Asignatura	Año	Cuatr.	Correlativas
				curriculares aprobados.

Cod.	Asignaturas Optativas	Año	Cuatr.	Correlativas
46	Energía Solar Fotovoltaica	5º	I/II	27, 30
47	Energía Eólica	5º	I/II	27, 30
48	Servomecanismos	5º	I/II	20, 30
49	Motores de Combustión Interna	5º	I/II	26
50	Diseño de Máquinas	5º	I/II	20, 28
51	Transmisión de Calor	5º	I/II	26
52	Gestión de la Calidad	5º	II	30
53	Dinámica de Fluidos Computacional	5º	II	26
54	Diseño Electromecánico	5º	II	33
55	Método de Elementos Finitos	5º	I/II	29
56	Estadística Experimental	5º	II	24

(Handwritten mark)

RESOLUCIÓN FI **206-CD-2024**

(Handwritten signature)

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
 SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

(Handwritten signature)

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN 2014 AL PLAN 2023
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

La transición entre los planes de estudios se completará en un período de 5 años de acuerdo al siguiente detalle:

Primer año de vigencia del plan de estudios

A partir de este año, todos los ingresantes a la carrera serán automáticamente matriculados en el plan de estudios 2023. Este año se implementa el dictado del primer año del plan de estudios 2023. Las asignaturas del segundo al quinto año, se dictarán de acuerdo al plan de estudios 2014. Este será el último año en que se dicten las asignaturas del segundo año bajo el régimen del plan 2014.

Los estudiantes que pertenecen al plan 2014 serán **automáticamente** transferidos al plan 2023 si se cumplen **todas** las condiciones siguientes:

1. No han completado el primer año del plan 2014 (no aprobaron **todas** las asignaturas de este año).
2. No están en condiciones de cursar ninguna asignatura de segundo al quinto año del plan 2014 según el régimen de correlatividades de dicho plan.

Aquellos estudiantes que cumplan la condición 1 pero no la condición 2 podrán optar por continuar en el plan de estudios 2014 o por ser transferidos al plan 2023. En este último caso, deberán tener en cuenta que no podrán cursar las asignaturas del segundo al quinto año del plan de estudios 2023 hasta tanto no se implemente el dictado de dicho años. Sin embargo, podrán cursar las asignaturas homónimas de segundo, tercero, cuarto y quinto año que se dicten bajo el régimen del plan de estudios 2014 y, una vez aprobadas, solicitar la aprobación



no. 206

Expediente N° 14.134/2021

de las asignaturas del plan de estudios 2023 mediante el sistema de equivalencias entre ambos planes.

Segundo año de vigencia del plan de estudios

Se implementa el segundo año del plan de estudios 2023. Las asignaturas del tercero al quinto año se dictarán de acuerdo al plan de estudios 2014. Este será el último año en el que se dicten las asignaturas del tercer año bajo el régimen del plan 2014.

Los estudiantes que pertenecen al plan 2014 serán **automáticamente** transferidos al plan 2023 si se cumplen **todas** las condiciones siguientes:

1. No han completado el segundo año del plan 2014 (no han aprobado **todas** las asignaturas de este año).
2. No están en condiciones de cursar ninguna asignatura de tercero a quinto año del plan 2014 según el régimen de correlatividades de dicho plan.

Aquellos estudiantes que cumplan la condición 1 pero no la condición 2, podrán optar por continuar en el plan de estudios 2014 o por ser transferidos al plan de estudios 2023. En este último caso, deberán tener en cuenta que no podrán cursar las asignaturas del tercero al quinto año del plan de estudios 2023 hasta tanto no se implemente el dictado de dicho años. Sin embargo, podrán cursar las asignaturas del tercero, cuarto y quinto año que se dicten bajo del plan 2014 y una vez aprobadas, solicitar la aprobación de las asignaturas que correspondan del plan 2023 acogiéndose al régimen de equivalencias entre ambos planes de estudios.

Tercer año de vigencia del plan de estudios

Se implementa el tercer año del plan de estudios 2023. El cuarto y quinto año se dictarán de acuerdo al plan de estudios 2014. Este será el último año en el que se dicte el cuarto año del plan de plan de estudios 2014.

Nº 206

Expediente Nº 14.134/2021

Los estudiantes que pertenecen al plan 2014 serán transferidos **automáticamente** al plan 2023 sólo si se cumplen **todas** las condiciones siguientes:

1. Poseen el segundo año del plan 2014 completo (aprobadas **todas** las asignaturas de este año).
2. No han completado el tercer año del plan 2014 (no han aprobado **todas** las asignaturas de este año).
3. No están en condiciones de cursar ninguna asignatura de cuarto y quinto año del plan 2014 según el régimen de correlatividades de dicho plan.

Aquellos estudiantes que cumplan las condiciones 1 y 2 pero no la 3, podrán optar por continuar en el plan 2014 o por ser transferidos al plan 2023. En este último caso, se tendrá en cuenta el régimen de equivalencias entre ambos planes para reconocer las asignaturas aprobadas del plan 2023. Además, los estudiantes que opten por ser transferidos al plan 2023 deberán tener en cuenta que no podrán cursar las asignaturas del cuarto y quinto año del plan 2023 hasta que no se implemente el dictado de dichos años. Sin embargo, podrán cursar las asignaturas de cuarto y quinto año que se dicten bajo del plan 2014 y una vez aprobadas, solicitar la aprobación de las asignaturas que correspondan del plan 2023 acogiéndose al régimen de equivalencias entre ambos planes de estudios.

Cuarto año de vigencia del plan de estudios

Se implementa el cuarto año del plan de estudios 2023. El quinto año, incluyendo las asignaturas optativas se dictarán de acuerdo al plan 2014.

Este será el último año en el que se dicte el quinto año del plan 2014.

Los estudiantes que pertenecen al plan 2014 serán transferidos **automáticamente** al plan 2023 sólo si se cumplen **todas** las condiciones siguientes:

Nº 206

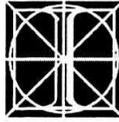
Expediente Nº 14.134/2021

1. Han aprobado todas las asignaturas del tercer año del plan 2014 o bien, todas las asignaturas excepto "Electromagnetismo" y "Estadística Experimental".
2. Tienen aprobadas las siguientes asignaturas: "Electrónica Digital", "Elementos de Máquinas" y "Máquinas Eléctricas" del cuarto año del plan 2014.
3. No están en condiciones de cursar ninguna asignatura de quinto año del plan 2014 según el régimen de correlatividades de dicho plan.

Los estudiantes que sean transferidos al plan 2023 deberán aprobar la asignatura "Elementos y Equipos Eléctricos" el tercer año del plan 2023.

Aquellos estudiantes que cumplan las condiciones 1 y 2 pero no la 3 podrán optar por continuar en el plan 2014 o por ser transferidos al plan 2023. En este último caso se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se tendrá en cuenta el régimen de equivalencias entre ambos planes para reconocer las asignaturas aprobadas del plan 2023.
- Los estudiantes no podrán cursar las asignaturas del quinto año del plan 2023 hasta que no se implemente el dictado de dicho año. Sin embargo, podrán cursar las asignaturas de quinto año que se dicten bajo del plan 2014 y una vez aprobadas, solicitar la aprobación de las asignaturas que correspondan del plan 2023 acogiéndose al régimen de equivalencias entre ambos planes de estudios.
- El estudiante deberá aprobar la asignatura "Elementos y Equipos Eléctricos" del segundo cuatrimestre del tercer año del plan 2023 para acceder a la inscripción en la asignatura correlativa "Mediciones Eléctricas" del primer cuatrimestre del cuarto año de plan 2023. En caso de tener aprobada la asignatura "Mediciones Eléctricas" del plan 2014, se otorgará la equivalencia automática por la asignatura homónima del plan 2023 una vez aprobada la asignatura "Elementos y Equipos Eléctricos". Sin embargo, se permitirá de manera excepcional que el estudiante se matricule en las asignaturas del plan 2023 que tienen a Mediciones Eléctricas como correlativa.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.134/2021

Quinto año de vigencia del plan de estudios

Se implementa el quinto año del plan de estudios 2023.

Los estudiantes que aún adeuden asignaturas del plan 2014 serán transferidos al plan 2023 acogiéndose automáticamente al régimen de equivalencias entre ambos planes.

Sólo podrán permanecer en el plan 2014 aquellos estudiantes que hayan aprobado **todas** las asignaturas **obligatorias** del plan 2014 y adeuden todas o algunas de las asignaturas optativas y los requisitos curriculares: "Práctica Profesional Supervisada" o "Proyecto Final Integrador". En dicho caso, los estudiantes podrán cursar las asignaturas optativas del plan 2023 homónimas a las del plan 2014 y solicitar su aprobación por equivalencias.

Extinción del Plan 2014

El plan 2014 se extinguirá en el 31 de marzo del sexto año de vigencia del plan de estudios 2023. Aquellos estudiantes que pertenezcan al plan 2014 y no hayan completado los requisitos de graduación para dicha fecha serán transferidos al plan de estudios 2023, acogiéndose al régimen de equivalencias entre ambos planes.

RESOLUCIÓN FI **206**.CD. **2024**

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa